



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.184

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 8 de Setiembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR: CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3º18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3819 del 02/09/09 – Acepta renuncia del Sr. Ladislao Humberto Sivila al cargo de Asesor de la Secretaría General de la Gobernación	5681
S.G.G. N° 3823 del 02/09/09 – Declara de Interés Pcial. el 2do. Encuentro de Danzas Folclóricas: “Cerrillos Danza en el Natalicio de Patricio Guanca”	5681
S.G.G. N° 3825 del 02/09/09 – Declara de Interés Pcial. el “XXVII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos”	5682
S.G.G. N° 3827 del 02/09/09 – Declara de Interés Pcial. los Cursos de “Actualización de las Normas OHSAS 18001: 2007, de Auditor Interno de la Norma”	5682
M.D.H. N° 3829 del 02/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Carolina Oppel	5682
M.D.H. N° 3831 del 02/09/09 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rodrigo Martín Liendro	5683
M.ED. N° 3836 del 02/09/09 – Crea el Colegio Secundario N° 5074 de la Loc. de Los Toldos – Dpto. Santa Victoria	5684
M.A. y D.S. N° 3837 del 02/09/09 - Contrato de Locación de Servicios – Srta. Yanina Vanesa Bonduri	5635
M.A. y D.S. N° 3839 del 02/09/09 - Contrato de Locación de Servicios – Srta. Ana Elisa Pizarro	5635

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3802 del 02/09/09 – Creación de Cargo en la Escuela de Educación Técnica N° 5127 de Coronel Juan Solá – Dpto. Rivadavia	5635
M.S.P. N° 3803 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Srta. María Margarita Ruiz	5635
M.ED. N° 3804 del 02/09/09 – Creación de Cargos en la Escuela de Educación Especial N° 7.058 de Loc. de Bella Vista – Dpto. Chicoana	5636
M.S.P. N° 3805 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Lic. Laura Silvia Zurita Donda	5636
M.J.S. y D.H. N° 3806 del 02/09/09 – Comisión Oficial – Ing. Natalia I. Rangeón	5637
M.S.P. N° 3807 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Paola Yanella Zidanella Morales	5637
M.S.P. N° 3809 del 02/09/09 – Traslado de personal – Sr. César Alfonso Gutiérrez	5637
M.J.S. y D.H. N° 3810 del 02/09/09 – Liquidación y pago en concepto de diferencias salariales – Sr. Miguel Angel Córdoba	5637
M.S.P. N° 3811 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Dr. Leonardo Gabriel Guijarro Castro	5688
M.ED. N° 3812 del 02/09/09 – Designa personal – Prof. Romina Analía Gauna	5688
M.S.P. N° 3813 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Dra. Ruth Fátima Juárez	5688
M.ED. N° 3814 del 02/09/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Guerra Carlos	5688
M.S.P. N° 3815 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sra. María Esther Gil Zenteno	5688
M.D.H. N° 3816 del 02/09/09 – Prórroga de Comisión de Servicios – Lic. Joaquín Sebastián Pintado	5689
M.ED. N° 3817 del 02/09/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Sanchez Alicia Sandra	5689

Pág.

M.S.P. N° 3818 del 02/09/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Ernesto Santos Ibarra	5689
M.S.P. N° 3820 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sra. Sandra Gabriela Donaire	5689
M.D.H. N° 3821 del 02/09/09 – Rectifica Parcialmente Dcto. N° 3043/09 – Sra. Lía Paola Elizabeth Barcatt	5690
M.S.P. N° 3822 del 02/09/09 – Deja sin efecto designaciones de personal – Sra. Elba Romero y otros	5690
M.S.P. N° 3824 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Héctor Matías Gallego	5690
M.S.P. N° 3826 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Srta. Julia Esther Sarmiento	5690
M.S.P. N° 3828 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Dr. Adrián Gustavo Maykich	5690
M.S.P. N° 3830 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Javier Rubén Zambrano	5691
M.S.P. N° 3832 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sra. Matilde Martínez	5691
M.G. N° 3833 del 02/09/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Héctor Daniel Magno y otros	5691
M.S.P. N° 3834 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Dra. Luciana María Rosa Ortiz	5692
M.A. y D.S. N° 3835 del 02/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Elena Elizabeth Tolaba	5692
M.S.P. N° 3838 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Dra. María Angelina Loaiza	5692
M.S.P. N° 3840 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Bernabé Gerardo Gerónimo	5692

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 147D del 31/08/09 – Dcto. N° 1878/06 – Modifica importe del Servicio de Fotografia por D.N.I. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	5693
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 144D del 31/08/09 – Licencia por Estudio – Dra. Lidia Noemí Gutiérrez	5693
M.S.P. N° 145D del 31/08/09 – Modifica parcialmente Resolución Ministerial N° 75 D/09 – Dra. Lumila María Lescano	5693
M.S.P. N° 146D del 31/08/09 – Licencia con goce de Haberes – Dra. Gladys Beatriz Ibáñez	5693

RESOLUCION MINISTERIAL

Secretaria de Asuntos Agrarios N° 063 del 04/09/09 – Ley N° 6902 y Dcto. Reglamentario N° 2017/97 – Regula la Habilitación y Funcionamiento de los Establecimientos que Industrialicen productos y sub productos y derivados de origen animal en todo el territorio Pcial: Aprueba Formulario de Multa F310	5694
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. N° 501 del 01/09/09 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado de Licitación Pública	5694
M.J.S. y D.H. N° 515 del 03/09/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado de Licitación Pública	5694

RESOLUCION

N° 11055 – Instituto Provincial de Vivienda N° 026/09	5695
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 11066 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 100/09	5697
N° 10960 – Universidad Nacional de Salta N° 009/09	5698

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 11058 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 73/09	5698
N° 11057 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 74/09	5699

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11056 – Jorge Ernesto Rodríguez y Carlos Alberto Reggio – Dpto. Santa Victoria -Expte. N° 19.514	5699
N° 11045 – SDRMinera S.A. – Dpto. La Poma - Expte. N° 19.605	5699

SUCESORIOS

N° 11065 – Muñoz, José; Heredia, Nélica Asunción – Expte. N° 10.116/09	5700
N° 11062 – Rojas, Claudio Raúl – Expte. N° 219.794/08	5700
N° 11059 – Alderete, Jesús y Peralta, Ana – Expte. N° 18.181/08	5700
N° 11052 – Lacour, Marta – Expte. N° 266.877/09	5700
N° 11051 – González, Carlos Alberto – Expte. N° 130.575/05	5701
N° 11050 – Guantay, Martín Uvaldo – Expte. N° 27.671/01 Acumulado a Guantay, Julio – Cutipa de Guantay, Margarita – Expte. N° 228.816/08	5701
N° 11044 – María Edudocia Moreno – Expte. N° 10.536/09	5701
N° 11042 – Cruz Silverio Pedro – Expte. N° 254.908/09	5701
N° 11031 – Cajal, José Luis Gerardo – Cajal Leonor Cecilia – Expte. N° 230.335/08	5701
N° 11022 – López, Benita Josefina – Expte. N° 1-270.250/09	5702
N° 11021 – Rodríguez, León – Expte. N° 262.853/09	5702
N° 11020 – Kipran, Amalia del Carmen – Expte. N° 256.003/09	5702
N° 11013 – Villone, Armando Oscar – Expte. N° 265.245/09	5702
N° 11011 – Geraldo Olivares Juana Luz – Castro Concha Dionisio Antonio – Expte. N° 1-138.143/05	5702
N° 11008 – Alancay Juan Urbano – Expte. N° 240.114/08	5702
N° 11002 – Guaymas, Severo; Burgos, Irene – Expte. N° 259.087/09	5703
N° 10997 – Guzmán, Manuel Angel – Expte. N° 221.018/08	5703
N° 10995 – Burgos, Celina Lía – LC 4055624	5703
N° 10994 – Flores, Rodolfo Carmelo – Expte. N° 183.106/07	5703
N° 10993 – Guitian, Cirila Jesús – Expte. N° 210.918/08	5703
N° 10991 – Herrera, Alfredo – Expte. N° 266.214/09	5703
N° 10990 – Gil, Juan Angel – Expte. N° 2-239.375/07	5704

REMATES JUDICIALES

N° 11064 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 1.698/96	5704
N° 11063 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP-102.347/04	5704

	<i>Pág.</i>
Nº 11054 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3-1.104/97	5705
Nº 11053 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3-160/00	5705
Nº 11041 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 142.508/05	5706
Nº 10965 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 66.754/03	5706

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11014 – Escribas, Walter E. Constancio c/Calonge, Gregorio y Embarcación S.A. – Expte. Nº 16.809/08	5707
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11035 – Canepa, Luis Roque – Expte. Nº 146.966/06	5707
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 11048 – Graciela del Carmen Rozzi – Expte. Nº 264.937/09	5707
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 11049 – Domínguez, Adalberto de los Angeles y Domínguez, Hada del Valle vs. Ruiz, Gumersindo, y Domínguez, Alberto – Expte. Nº 6.784/07	5708
Nº 11034 – Hurtado, Silvia Mercedes c/Parada, Néstor Facundo – Expte. Nº 166.593/06	5708
Nº 11019 – Masventas SACF c/Leguina, Ramón Eduardo – Expte. Nº 198.074/07	5708
Nº 11005 – D.G.R. c/Pérez Maria Santos y/o Responsables – Expte. Nº 171.124/06	5709
Nº 11003 – D.G.R. c/Miranda Martín – Expte. Nº 239.443/08	5709

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 11028 – ECOTREN S.A.	5709
Nº 11027 – NOROBRAS C.C.S.A.	5709

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 11061 - Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta, para el día 08/10/09	5710
---	------

ASAMBLEAS

Nº 11046 - Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El Quebrachal" - Anta – Salta, para el día 05/10/09	5710
Nº 11039 – Asociación Cultural Argentino Británico de Salta, para el día 16/09/09	5710
Nº 11024 – Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COOP.TAB.), para el día 30/09/09	5711

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

N° 11047 - Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El Quebrachal" – Anta – Salta 5710

RECAUDACION

N° 11067 – Del día 07/09/09 5711

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3819

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-93.908/09

VISTO la renuncia presentada por el señor Ladislao Humberto Sivila, a partir del 20 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Sivila, fue designado Asesor de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decreto N° 381/07, bajo las condiciones previstas en el Art. 64 de la Constitución Provincial y en el Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Ladislao Humberto Sivila, DNI N° 13.822.666, a partir del 20 de agosto del 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3823

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-022.540/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el 2do Encuentro de Danzas Folclóricas denominado "Cerrillos Danza en el Natalicio de Patricio Guanca"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 73/09, emitida el 29 de agosto del 2009;

Que dicho evento fue organizado por la Escuela de Danzas "Patricio Guanca", y contó con la participación de distintos ballets de canzas tradicionales del Valle de Lerma y de otras localidades de la Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 2do Encuentro de Danzas Folclóricas denominado "Cerrillos Danza en el Natalicio de Patricio Guanca", que se llevó a cabo el día 29 de agosto del 2009, en la Plaza Serapio Gallegos de la localidad de Cerrillos.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3825

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-10.902/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, solicita se declare de Interés Provincial el "XXVII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos", a llevarse a cabo entre los días 01 y 04 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "XXVII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos" a realizarse los días 01 al 04 de octubre de 2.009, en nuestra ciudad.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3827

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-22.486/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los Cursos de Actualización de las Normas OHSAS 18001: 2007, de Auditor Interno de la Norma" que se realizaran en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta los días 27 y 28 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 71 aprobada en Sesión de fecha 25 de agosto del año en curso.

Que dicho curso será dictado por la Organización Ambiente Laboral Gestión, Prevención & Capacitación.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial los Cursos de "Actualización de las Normas OHSAS 18001: 2007, de Auditor Interno de la Norma" que se realizaran en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, los días 27 y 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3829

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 111.724/2009 – código 153 (corresponde 1)

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Carolina Opiel, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la nombrada se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio del rubro, para que se desempeñe como profesional psicóloga, en el Subprograma Sistemas Alternativos, dependiente de dicha Secretaría.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la Contratación de la licenciada Carolina Oppel no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realiza en reemplazo de la licenciada María Laura Carrizo, quien presentó su renuncia, aceptada por decreto n° 2109/2009.

Que las Unidades Operativa Presupuesto y de Sindicatura Interna, Departamento Personal, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, han tomado la intervención previa que les compete.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Carolina Oppel, D.N.I. n° 20.694.964, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, Unidad de Organización 036320050100, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3831

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 228-554/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Rodrigo Martín Liendo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que el mismo se desempeñe en la Secretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne.

Que el contratado deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Que la contratación del señor Rodrigo Martín Liendo, no transgrede las disposiciones legales vigentes, atento que se realizó con el remanente presupuestario de los señores Pablo Marcelo Puca y Nelda Viviana Burgos, quienes prestaron servicios en igual régimen, mediante contrato de locación de servicios aprobado por decreto n° 2019/08, el que caducó el 31 de diciembre del 2008.

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del

Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 fs.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Rodrigo Martín Liendo, D.N.I. n° 32.365.795.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Unidad de Organización 036320040100 - Secretaría de Políticas Sociales, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3836

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.736/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de creación del turno tarde emitida por la Dirección del Colegio Secundario N° 5.074 de la localidad Los Toldos del departamento Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece al incremento de la poblacional estudiantil de la zona - la cual carece de otra institución educativa-razón por la cual la entonces Dirección General de Educación Polimodal autorizó la extensión del funcionamiento del establecimiento, instituido en turno mañana, al turno en que se gestiona su creación;

Que lo peticionado cuenta con la aprobación de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, en el Colegio Secundario N° 5.074 de la localidad Los Toldos del departamento Santa Victoria, el turno tarde, dejándose constancia que el mismo se encuentra funcionando desde el período lectivo 2.006.

Art. 2° - Autorízase, a partir del período lectivo 2.009, la creación de cargos que se detallan, en el Colegio Secundario N° 5.074, por apertura del turno tarde.

Cargo	Turno	Cantidad
Vice-Director de 3 categoría	Tarde	1
Preceptor	Tarde	3
Funcional Auxiliar	Tarde	1
Mantenimiento y Servicios Generales	Tarde	1

Art. 3° - Déjase establecido que se encuentran funcionando en el turno tarde, los siguientes cursos de Tercer Ciclo de E.G.B., cuyas creaciones fueron gestionadas y aprobadas en forma separada de la gestión de autos:

- * 8° año 1ra. división .
- * 8° año 2da. división.
- * 9° año 1ra. división.
- * 9° año 2da. división.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3837

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N° 227-251/08 y Cpde. 1.

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Yanina Vanesa Bonduri, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a que no se gestiona la renovación del contrato de locación de servicios con la Señora Mónica Ramona Castillos;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Yanina Vanesa Bonduri, DNI N° 29.628.431, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta -Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3839

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N° 227-251/08 y Cpde. 1.

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Ana Elisa Pizarro, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a que no se gestiona la renovación del contrato del Señor Ricardo Raúl Gutiérrez;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Ana Elisa Pizarro, DNI N° 26.713.935, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Am-

biente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3802 – 02/09/2009 – Expediente N° 102-14.840-09

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo Coordinador Productivo, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 5127 “Justo Pastor Santa Cruz” de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3803 – 02/09/2009 – Expte. n° 1.324/09 – código 97

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 8.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Margarita Ruiz, D.N.I. n° 24.900.652, matrícula profesional n° 1633, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupa-

miento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3804 – 02/09/2009 – Expediente N° 160-3.494/08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del Período Lectivo 2.009, la desvinculación de la Escuela de Educación Especial N° 7.058, de la Escuela N° 4.369 “Carmen Güemes de Latorre” de la localidad Bella Vista, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente, dejando establecido que continuará funcionando en el inmueble de la citada unidad escolar primaria.

Art. 2° - Créase, a partir del Período Lectivo 2.009, los siguientes cargos, en la Escuela de Educación Especial N° 7.058 de la localidad Bella Vista, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Régimenes Especiales:

- * 1 Cargo de Director de 3ra. Categoría
- * 1 Cargo de Maestro Celador
- * 1 Cargo de Ordenanza

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3805 – 02/09/2009 – Expte. n° 7.793/09 – código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 11.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Laura Silvia Zurita Donda,

D.N.I. n° 28.113.822, matrícula profesional n° 461, para desempeñarse como kinesióloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3806 – 02/09/2009 – Expediente Nº 88-8.730/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Sra. Jefa del Sub Programa Gestión Ambiental de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ing. Natalia I. Rangeón, D.N.I. Nº 30.189.973, con destino a la ciudad de Madrid, España, a partir del 18 de septiembre al 09 de octubre de 2009 con el fin de participar del Curso “Sobre Prevención y Planificación de Riesgos Naturales y Tecnológicos” en la Escuela Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior de España, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE).

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3807 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.573/09 – código 127

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el orden 13.5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Paola Yanella Zidanella Morales, D.N.I. n° 28.687.961, para desempeñarse como agen-

te sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3809 – 02/09/2009 – Expte. n° 824/09 – código 220

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al cargo 11.1, resolución ministerial n° 96 D/09, de la Supervisión Epidemiología de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Señor del Milagro, orden 443, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, Decreto n° 1034/96, al señor César Alfonso Gutiérrez, D.N.I. n° 17.043.172, agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3810 – 02/02/2009 – Expedientes Nros. 44-083.834/05 y 44-167.027/08

Artículo 1° - Disponese la liquidación y pago de \$ 1.090,53 (Pesos Un Mil Noventa con 53/100), en concepto de diferencias salariales por ascenso retroactivo, correspondiente al período 11/04/05 al 01/06/05 inclusive, al Sub Comisario de Policía de la Provincia, don Miguel Angel Córdoba, Legajo Nº 9.280, de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 1575/08, en mérito de los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Policía de la Provincia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3811 – 02/09/2009 – Exptes. n°s. 6.261/08 – código 182 y 9.006/09-código 67

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Sector Rehabilitación, el cargo 76, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fisioterapeuta, y

- creando en su reemplazo en el Programa de Cirugía, en el orden 53.1 un cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Leonardo Gabriel Guijarro Castro, D.N.I. n° 26.289.413, matrícula profesional n° 4027, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la licenciada María Elena Aristeo, según Decreto n° 3467/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3812 – 02/09/2009 – Expte. N° 140-5.255/09

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Romina Analía Gauna – DNI N° 24.652.599, con 8 (ocho) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3813 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.626/08 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobada por resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 5.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ruth Fátima Juárez, D.N.I. n° 16.734.319, matrícula profesional n° 444, para desempeñarse como bioquímica en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3814 – 02/09/2009 – Expediente N° 102-14.836-09

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal al Sr. Guerra, Carlos, D.N.I. N° 34.197.743, como Ordenanza, Agrupamiento: Servicios Generales, Subgrupo 2, en la Escuela de Educación Técnica N° 5128 de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, en cargo vacante, por la Renuncia del Sr. Celestino Jara.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3815 – 02/09/2009 – Expte. n° 901/09 – código 176

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Las Lajitas, apro-

bada por Decreto n° 1034/96, el cargo 31.8, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Esther Gil Zenteno, D.N.I. n° 16.355.417, matrícula profesional n° 0288, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070800, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3816 - 02/09/2009 - Expediente n° 233-5.697/09

Artículo 1° - A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, autorizase la prórroga de la Comisión de Servicios en la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del licenciado Joaquín Sebastián Pintado, DNI. n° 11.283.748, personal designado en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, Profesional Asistente del Subprograma Políticas para la Adolescencia - Dirección General de Promoción y Protección de Derechos - Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3817 - 02/09/2009 - Expediente N° 158-13.763-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Sánchez, Alicia Sandra, DNI N° 26.025.726, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, en la Escuela N° 4656 "San Juan Bosco" de Villa María, departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el

Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3818 - 02/09/2009 - Expediente N° 4.582/09 - Cód. 321

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 29 de Abril de 2009, la renuncia presentada por el señor Ernesto Santos Ibarra, DNI. N° 4.413.529, al Cargo de Enfermero - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 12, dependiente del Hospital Angastaco - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 623/06, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Expediente N° 024-23-04413529-9-004-1, de la Administración Nacional de la Seguridad Social JDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3820 - 02/09/2009 - Exptes. n.ºs. 4.516/09 - cód. 321, 4.197/09 y 4.293/09 -cód. 171

Artículo 1° - Transfiérase desde el Programa Atención Primaria de la Salud, el cargo 186, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, al Programa Laboratorio del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, en el orden 72.1, igual ubicación escalafonaria, denominación: técnico de laboratorio.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Sandra Gabriela Donaire, D.N.I. n° 30.675.171, matrícula profesional n° 534, para desempeñarse como técnica de laboratorio en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Domingo Donaire.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3821 – 02/09/2009 – Expediente n° 153-111.578/09

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el decreto n° 3043/09, dejando establecido que la renuncia de la señora Lía Paola Elizabeth Barcatt, D.N.I. n° 25.437.187, es en el cargo N° de Orden 42 – Jefa de División del Centro de Inclusión Transitoria “Niño Jesús”, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, dependiente del Programa Transición y Convencionales de la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto n° 1335/08, personal designado en el marco del artículo 30 del decreto 1178/96.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3822 – 02/09/2009 – Exptes. n°s. 8.371/09 – código 127 y 1.308/09 – código 97

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica, déjense sin efecto las designaciones, dispuestas por el instrumento legal y en el establecimiento asistencial que en cada caso se especifica, de las personas que seguidamente se consignan:

Elba Romero – D.N.I. n° 11.009.911, desde el 1° marzo de 2009, designada por Decreto n° 3545/08, en el Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa.

Olegaria Nievas – D.N.I. n° 13.486.933, desde el 28 de febrero de 2009, designada por Decreto n° 5568/08, en el Hospital de Aguaray.

Josefina Ruiz – D.N.I. n° 21.312.568, desde el 17 de abril de 2009, designada por decreto n° 5647/08, en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3824 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.568/09 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coor-

dinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 13.9, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Matías Gallego, D.N.I. n° 35.478.212, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3826 – 02/09/2009 – Expte. n° 5.015/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión Productos Enfermería del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” aprobada por Decreto n° 238/03, un (1) cargo en el orden 50.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Julia Esther Sarmiento, D.N.I. n° 26.820.762, matrícula profesional n° 0378, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3828 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.554/09 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 5.32, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Adrián Gustavo Maykich, D.N.I. n° 26.345.193, matrícula profesional n° 4948, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3830 - 02/09/2009 - Expte. n° 8.558/09 - código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.30, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Javier Rubén Zambrano, D.N.I. n° 20.399.411, matrícula profesional n° 1630, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3832 - 02/09/2009 - Expte. n° 8.561/09 - código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.30, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Matilde Martínez, D.N.I. n° 20.126.955, matrícula profesional n° 1217, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3833 - 02/09/2009 - Expte. n° 52-500.644/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir de las fechas que se indican y con la remuneración que en cada caso se especifica:

- Héctor Daniel Magno - D.N.I. N° 17.505.556 - A partir del 1°-09-09 y con la remuneración que establece el Decreto n° 1710/08.

- Margarita María Escobar - D.N.I. N° 21.815.141 - A partir del 1°-09-09 y con la remuneración que establece el Decreto n° 1711/08.

- Dolores Suárez Aguirre - D.N.I. N° 24.424.935 - A partir del 23-09-09 y con la remuneración que establece el Decreto n° 2269/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a a

Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3834 – 02/09/2009 – Expte. n° 713/08 – código 181

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Luciana María Rosa Ortiz, D.N.I. n° 27.660.300, matrícula profesional n° 1251, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “Santa Teresa” de El Tala, en el cargo 7, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía del doctor Miguel Angel Astudillo (Decreto n° 2327/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3835 – 02/09/2009 – Expediente N° 227-1.456/09 y Cpde. I

Artículo 1 – Prorrógase la designación de la Señorita Elena Elizabeth Tolaba, DNI N° 20.707.330, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 20 de agosto de 2.009 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2.246/09.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3838 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.548/09 – código 127

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 2.13, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Angelina Loaiza, D.N.I. n° 22.468.466, matrícula profesional n° 3853, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3840 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.331/08 – código 127

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” y de la Unidad Cabecera Ministerial, aprobadas por Decretos n°s. 1034/96 y 2364/08, respectivamente, del siguiente modo:

* suprimiendo del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, el cargo 739, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: terapeuta ocupacional, y

* creando en su reemplazo en la Unidad Cabecera Ministerial, el cargo 77.1, de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Bernabé Gerardo Gerónimo, D.N.I. n° 22.670.788, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Programa Mantenimiento, Unidad Cabecera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas

semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mirta Adriana Ramos (Decreto n° 3306/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 31 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 147D

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. n° 52-500.479/09

VISTO el Decreto n° 1878/06, por el cual se implementa en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el Servicio de Fotografía para entrega del D.N.I. a los ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del citado instrumento legal faculta a este Ministerio a fijar el precio de la fotografía y el sistema de actualización del mismo;

Que a fs. 1 – la Dirección General del citado organismo solicita la actualización del precio fijado por la Resolución n° 328-D/06, por haber quedado el mismo desactualizado ante el incremento operado en el valor de los respectivos insumos;

Que por el motivo expresado solicita se fije tal precio en la suma de \$ 2,00; ello, con la finalidad de posibilitar la continuidad de la prestación de tal servicio garantizando así el cumplimiento del requisito exigido por la implementación del Formulario Único aprobado por Resolución n° 2551/08 del RENAPER;

Que a fs. 8- el Programa Jurídico de este Ministerio emite dictamen señalando la procedencia del pedido formulado;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 3° del Decreto n° 1878/06, fijar en la suma de \$ 2,00 (Dos pesos), el

precio de la fotografía para D.N.I. a cobrar al ciudadano por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2° - Comunicar y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH
A cargo Ministerio de Gobierno

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 144D
– 31/08/2009 – Expte. n° 10.161/09 – código 076

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, usufructuada los días 29 y 30 de mayo de 2009, por la doctora Lidia Noemí Gutiérrez, D.N.I. n° 11.538.480, profesional del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Querio – Ryan

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 145D
– 31/08/2009 – Exptes. n°s. 29.524/09 – código 89 original y corresponde I

Artículo 1° - Modificar parcialmente la resolución ministerial n° 75 D/09, dejando establecido que la doctora Lumila María Lescano, D.N.I. n° 27.699.902, realiza la rotación en el Servicio de la Unidad Coronaria del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" de México D.F., desde el 1° de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2009.

Querio – Ryan

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 146D
– 31/08/2009 – Expte. n° 10.162/09 – código 76

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia con goce de haberes, usufructuada los días 25 y 30 de mayo de 2009, a la doctora Gladys Beatriz Ibañez, D.N.I. n° 12.680.215, del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Querio – Ryan

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 4 de Septiembre de 2009

RESOLUCION N° 063

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente N° 136-32.859/09

VISTO la Ley N° 6.902 y su Decreto Reglamentario N° 2017/97; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Ley regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal en todo el territorio provincial;

Que el artículo 7° de la Ley N° 6.902 contempla las infracciones en que pueden incurrir los distintos operadores que intervienen en el mercado cárnico y establece las sanciones correspondientes;

Que la sanción de multa se encuentra normada en el inciso b) del referido artículo y en el artículo 193 del Decreto N° 2.017/97;

Que dicho decreto reglamentario dispone que lo producido de las multas ingresará a una cuenta especial perteneciente a la autoridad de aplicación, a los fines de dar cumplimiento a la referida ley y su reglamentación;

Que en consecuencia, resulta imprescindible instrumentar el pago de las sumas ingresadas en concepto de multas, mediante la aprobación del formulario correspondiente;

Que la Provincia en ejercicio de sus legítimas atribuciones, ejerce el Poder de Policía a fin de promover el bienestar general, la seguridad, salubridad y moralidad de sus habitantes;

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios es la autoridad de aplicación de la Ley N° 6.902, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 2.017/97;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.017/97;

El Secretario de Asuntos Agrarios

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar por la presente, el Formulario de Multa F310, el cual forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Lucio M. Paz Posse
Secretario de Asuntos Agrarios
Ministerio de Desarrollo Económico

VERANEXO**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 501 - 01/09/2009 - Expediente N° 149-7.951/09

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de 800 Baterías, con destino a los vehículos que pertenecen al Parque Automotor de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 354.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 - SAF 2 - Finalidad 2 - Función 10 - Curso de Acción 03 Actividad 01 - Cuenta Objeto 123142 - Auxiliar 1000 - ejercicio 2009.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 515 - 03/09/2009 - Expediente N° 44-199.406/09

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09,

para la adquisición de indumentaria, con destino a los efectivos de la Brigada de Investigaciones, área dependiente de la Dirección General de Investigaciones de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 72.910,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Novecientos Diez) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 2 – Finalidad 2 – Función 10 – Curso de Acción 03 Actividad 03 – Cuenta Objeto 412200 – ejercicio 2009.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3829, 3831 y 3837, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 11055

F. v/c N° 0002-0459

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 20 de Abril de 2009

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 026

VISTO la Resolución Reglamentaria IPV N° 03/93 y la Resolución IPV N° 814/08, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución IPV N° 814/08 dispone la implementación de la Oficina de Seguimiento dependiente de Asesoría Legal y la creación de una Comisión Asesora en esta materia;

Que el trabajo realizado por la Oficina de Seguimiento y la Comisión registra numerosas irregularidades en relación al incumplimiento de las obligaciones que pesan sobre los adjudicatarios, comodatarios y/o tenedores precarios de las viviendas entregadas por este IPV como no habitabilidad falta de pago, actos de disposición inconsultos o ilegítimos y falseamiento de la información que sirviera de base para la inscripción y/o adjudicación de las unidades habitacionales;

Que asimismo se han recibido numerosas denuncias de habitabilidad irregular por parte de postulantes e interesados de viviendas sociales;

Que el sistemático incumplimiento de las obligaciones por parte de tenedores precarios, comodatarios o

adjudicatarios de este IPV debe ser sancionado, dado que sometieron voluntariamente al régimen jurídico establecido por las resoluciones IPV vigentes y del Acta de Tenencia correspondiente;

Que resulta imprescindible, dotar de una nueva reglamentación que contemple situaciones detectadas y no previstas en la normativa actual, recuperando para la comunidad el espíritu de la vivienda social, claramente definida en la Ley Nacional N° 21581;

Que las facultades ejercidas oportunamente por el IPV deben ser acompañadas por un nuevo marco de legalidad que corrija las deficiencias operativas detectadas y que posibilite un eficaz ejercicio del poder de policía de vivienda, enmarcadas en las Leyes Provinciales N° 5167 y 5963;

Que Asesoría Jurídica ha tenido la participación que le compete;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas con las Leyes Provinciales N° 5167 y su modificatoria N° 5963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RÉSUELVE:

Artículo 1°.- Derogar la Resolución Reglamentaria N° 03/93.

Art. 2°.- Carácter de las Declaraciones

Todas las declaraciones y/o manifestaciones que los interesados, inscriptos y/o adjudicatarios efectuasen a los fines de obtener una vivienda de fin social, ya sea en forma espontánea o a requerimiento del IPV, tendrán el carácter de Declaración Jurada.

Art. 3°.- Carácter de la Inscripción.

La inscripción reviste el carácter de personal e intransferible; por consiguiente el status jurídico y todos los derechos y obligaciones que emanen de dicha situación, nacen, permanecen y se extinguen en la cabeza de sus titulares e integrantes del grupo familiar.

Art. 4°.- Pérdida de la Condición de Inscripto

La condición de inscripto se pierde por:

- a) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente, detectados o producidos con posterioridad a la fecha de inscripción
- b) Falseamiento y/o ocultamiento de los datos que hubieran servido de base para la inscripción, como aque-

Los otros que sean proporcionados con posterioridad y que modifiquen la situación de requisitos reglamentarios vigentes.

c) Renuncia del inscripto, en forma expresa y por medio fehaciente ante la Autoridad de Aplicación.

d) La ocupación ilegítima de una vivienda social, construida por cualquier operatoria del IPV.

Art. 5°.- Obligaciones del Tenedor Precario, Adjudicatario, Comodatario.

Serán obligaciones generales del beneficiario las siguientes:

a) Ocupar la vivienda en forma efectiva, conjuntamente con el grupo familiar denunciado, dentro del plazo de máximo de Diez (10) días posteriores a su entrega y permanecer en dicha ocupación por un plazo mínimo de Cinco (5) años; con excepción de los comodatarios que mientras dure el Comodato será obligatoria la habitabilidad en dicha vivienda.

b) El tenedor precario/comodatario/adjudicatario no podrá transferir, ceder, arrendar o dar en préstamo a título gratuito u oneroso el inmueble en cuestión antes del plazo mínimo de habitabilidad obligatorio establecido en la presente, salvo cancelación total de precio convenido.

c) Mantener la vivienda en perfecto estado de uso, conservación y limpieza.

d) Mantener al día el pago de los impuestos, tasas, servicios y contribuciones ordinarias y extraordinarias creadas o a crearse ya sean nacionales, provinciales o municipales que gravaren el inmueble.

e) Permitir la inspección del inmueble cuantas veces la Autoridad de Aplicación lo considere.

f) Pagar en tiempo y forma el precio convenido.

g) Suscribir la correspondiente escritura hipotecaria cuando le sea requerida.

Art. 6°.- Incumplimiento

El incumplimiento por parte del tenedor precario/comodatario/adjudicatario de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, dará lugar a la desadjudicación del inmueble y rescisión del Contrato suscripto, con pérdidas de las sumas de dinero abonadas al IPV, así como cualquier mejora introducida en el inmueble, las que se compensarán en concepto de valor de uso de la propiedad, sin derecho a reclamo alguno.

Art. 7°.- Causales de Revocatoria

A partir de entrada en vigencia de la presente, se establecen como causales de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación otorgados por el Instituto Provincial de Vivienda, las siguientes:

1.- La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., dentro del plazo de 5 (Cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.

2.- La transferencia en venta o cesión de derechos y acciones de la vivienda, cuando esto ocurriere antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores.

3.- La transferencia en venta o cesión de derechos y acciones que no cumpla la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, dará derecho al IPV a rechazar in limine dicha transferencia y a la revocatoria de la adjudicación conferida, salvo que los interesados opten por cancelar el precio total de la vivienda, considerándose extinguido el término originariamente pactado.

4.- La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores.

5.- La negativa de los adjudicatarios o continuadores de la adjudicación a suscribir la escritura de compra venta e hipoteca correspondiente al inmueble adjudicado, luego de haber sido legal y fehacientemente notificados para ello por el I.P.V.

6.- La falta de pago de 3 (Tres) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (cinco) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada. Se deja expresamente establecido que, en caso de producirse la revocatoria por falta de pago, los importes de cuotas vencidas y exigibles ya abonadas, no otorgarán al adjudicatario derecho a repetir lo pagado, quedando dichas sumas a favor del Instituto Provincial de Vivienda en calidad de contraprestación por el uso de la vivienda.

7.- El falseamiento por parte de los adjudicatarios/tenedores o adquirentes, de los datos declarados al I.P.V.

que hubieren servido de base para las respectivas selecciones o adjudicaciones, debidamente comprobado.

8.- Las ampliaciones, modificaciones o cualquier clase de obra que altere el estado edilicio del inmueble entregado, efectuadas sin autorización otorgada por escrito por el Instituto Provincial de Vivienda, previa intimación emplazando al adjudicatario/tenedores a dejar sin efecto las mismas y restituir las concluidas a su estado original, en un plazo razonable de carácter perentorio. Producida la desadjudicación, las obras realizadas quedarán en beneficio del I.P.V., sin derecho alguno por parte del ex – adjudicatario/tenedor de repetir los gastos realizados.

9.- La falta de pago de los impuestos, tasas o servicios nacionales, provinciales o municipales que graven o pudieren gravar el inmueble adjudicado, cuya cancelación deberá ser previamente intimada.

10.- El incumplimiento de alguna de las cláusulas del Acta de Tenencia Precaria, o en su caso de la Escritura Traslativa de Dominio otorgada por el I.P.V.

Art. 8°.- Se deja expresamente establecido que, en los supuestos de viviendas entregadas con Escritura de Compra Venta e Hipoteca, la configuración de las causales determinadas en el Artículo 7° de la presente, o cualquier acto de disposición física o jurídica realizado por los beneficiarios que tenga como consecuencia directa la disminución del valor de la hipoteca constituida, dará derecho al Instituto Provincial de Vivienda, en su carácter de Acreedor Hipotecario, a iniciar su ejecución y exigir la cancelación total del crédito, considerando extinguido el término pactado, con encuadre en las normas previstas por los artículos 3157, 3161 y concordantes del Código Civil.

Art. 9°.- Fallecimiento del Titular

En caso de fallecimiento del titular, el co-titular, integrantes del grupo familiar o aquellas personas que se consideren con derecho hereditario a los bienes del causante, deberán comunicar la defunción dentro de los Treinta (30) días de producida y presentar la pertinente declaratoria de herederos y adjudicación de bienes del causante. El/los heredero/s a cuyo favor se inscriba la vivienda del IPV asumirá los mismos derechos y obligaciones del causante, asumiendo el pago del saldo de deuda del precio convenido. Conforme a la forma de pago convenida.

Art. 10°.- Separación Personal o Divorcio

En caso de separación personal o divorcio vincular de los cónyuges. Estos deberán presentar la pertinente sentencia judicial de división de bienes, cesión o renuncia, para determinar el cambio de titularidad y la consecuente responsabilidad de pago.

Art. 11°.- Derógase toda reglamentación, disposición o normativa que se oponga a la presente.

Art. 12°.- Esta Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social y el Sr. Asesor Jurídico.

Art. 13°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Dr. Reinaldo García Gambetta
Asesoría Jurídica – I.P.V.

Imp. \$ 206,00

e) 08/09/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11066

F. N° 0002-0460

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 100/09

Objeto: Adquisición de 800 Baterías

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 149-7.951/09

Destino: Policía de la Provincia de Salta -- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 24-09-2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 354.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra página Web "www.salta.gov.ar"

link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/09/2009

O.P. Nº 10960

F. v/c Nº 0002-0453

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 009/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.111/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 027/2 Ampliación Comedor – Edificio Comedor Universitario – Complejo Universitario Gral. San Martín – Salta –

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 25 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 17/09/2009

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 11058

F. Nº 0001-17515

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 73/09

Art. 13° Inc. b) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materiales de Construcción”, con destino a Obras Complementarias de Seguridad en Nueva Unidad y Refacción de la Unidad Carcelaria N° 3 - Orán.

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.009 – Horas 09:00.

Presupuesto Oficial: \$ 56.417,50.- (Pesos: Cincuenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamonaça
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 08/09/2009

O.P. N° 11057

F. N° 0001-17515

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 74/09

Art. 13° Inc. b) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materiales de Construcción”, con destino a Obras en Escuela de Cadetes (II Etapa), Unidad Carcelaria N° 7 – La Isla Cerrillos; Construcción de Capilla para el Personal; Refacción Buffet del Personal y Construcción de loza para separación de Plantas en Pab. “A” de la Unidad Carcelaria N° 1, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.009 – Horas 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 125.528,06.- (Pesos: Ciento veinticinco mil quinientos veintiocho con seis centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamonaça
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 08/09/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11056

F. N° 0001-17514

El Dr. Alberto Saravia, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 2 7 del Cód. de Minería que Jorge Ernesto Rodríguez y Carlos Alberto Reggio en Expte. N° 19.514, ha solicitado permiso de Cateo de 6.250 has., en el Departamento: Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera.

Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7535880.34	3613265.00
2	7535880.34	3618265.00
3	7529880.34	3618265.00
4	7529880.34	3622265.00

5	7524880.34	3622265.00
6	7524880.34	3613235.00
7	7529880.34	3613265.00

Superficie registrada total 6.250 has. Los terrenos son de propiedad Privada de Hortencia Campero de Figueroa. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 08 y 17/09/2009

O.P. N° 11045

F. N° 0001-17496

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que SDRMINERA S.A. en Expte. N° 19.605 ha solicitado permiso de Cateo de 8.397 Has. En el Departamento: La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7410136.81	3474649.32
2	7410136.81	3478649.32
3	7403886.81	3478649.32
4	7403886.81	3476649.32
5	7401386.81	3476649.32
6	7401386.81	3480649.32
7	7399386.82	3480649.32
8	7399386.82	3479649.32
9	7397386.82	3479649.32
10	7397386.83	3478649.31
11	7395100.00	3478649.31
12	7395100.00	3477800.00
13	7394041.40	3477800.00
14	7394041.40	3476340.83
15	7393041.40	3476340.83
16	7393041.40	3471340.83
17	7391041.40	3471340.83
18	7391041.40	3470340.83
19	7394386.34	3470340.83
20	7394386.83	3471649.31
21	7395386.83	3471649.31
22	7395386.83	3472649.31
23	7397386.82	3472649.31
24	7397386.82	3473649.31
25	7400386.81	3473649.32
26	7400386.81	3474649.32

Superficie registrada total 8397 has. 0795 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 08 y 17/09/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 11065 F. N° 0001-17527

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Muñoz, José; Heredia, Nélica Asunción por Sucesorio” Expte. N° 10.116/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11062

F. N° 0001-17521

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Rojas, Claudio Raúl – Sucesorio” Expte. N° 219.794/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 17 de Setiembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11059

F. N° 0001-17516

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos “Sucesorio de Alderete, Jesús y Peralta, Ana” Expte. N° 18.181/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11052

F. N° 0001-17508

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Lacour, Marta s/Sucesorio” Exp. 266.877/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 2 de Setiembre de 2009.
Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11051 F. N° 0001-17507

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial XIª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesorio de González, Carlos Alberto" Expte.: N° 130.575/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 28 de agosto de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11050 F. N° 0001-17505

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Guantay, Martín Uvaldo – Sucesorio" Expediente N° 27.671/01, Acumulado a Guantay, Julio – Cutipa de Guantay, Margarita – Sucesorio", Expte. N° 228.816/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) Salta, 28 de Agosto de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11044 F. N° 0001-17495

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "María

Eudocia Moreno s/Sucesorio" – Expte. N° 1C.536/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11042 R. s/c N° 1553

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en Expte. N° 254.908/09, caratulados: "Cruz, Silverio Pedro – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11031 F. N° 0001-17475

La Dra. Stella M. Pucci de Conejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cajal, José Luis Gerardo; Cajal, Leonor Cecilia s/Sucesorio", Expte. N° 230.335/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de José Luis Gerardo Cajal, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11022

F. N° 0001-17459

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "López, Benita Josefina s/Sucesorio", expte. n° 1-270.250/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Septiembre 1° de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11021

F. N° 0001-17456

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez, León – Sucesorio", Expte. N° 262.853/09, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11020

F. N° 0001-17452

El Juzgado Civil y Comercial 7° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia; Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Kipran Amalia del Carmen, para que comparezcan a hacer valer derechos en autos caratulados: "Kipran Amalia del Carmen s/Sucesorio – Expte. n° 256.003/09". Salta, 24 de agosto de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11013

F. N° 0001-17439

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria en autos caratulados: "Villone, Armando Oscar s/Sucesorio", Expte.: 265.245/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (3) días. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 11011

R. s/c N° 1549

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Geraldo Olivares Juana Luz – Castro Concha Dionisio Antonio s/Sucesorio" Expte. n° 1-138.143/05. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 11 de Agosto de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina Secretaria.

Sin Cargo

c) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 11008

R. s/c N° 1548

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Alancay, Juan Urbano por Sucesorio", Expte. N° 240.114/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 11002

F. N° 0001-17431

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Guaymas, Severo; Burgos, Irene – Sucesorio" Expte. N° 259.087/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 10997

F. N° 0001-17425

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Guzmán, Manuel Angel s/Sucesión ab intestato", (Expte. N° 221.018/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 10995

F. N° 0001-17416

Río Cuarto. La Sra. Jueza de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial Sra. Sandra Tibaldi de Berteza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Celina Lia Burgos L.C. 4055624, en los autos caratulados "Burgos, Celina Lía – Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Río Cuarto, Septiembre de 2009. Dr. Elio Pedernera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 10994

F. N° 0001-17415

La Doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Doctora Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Flores, Rodolfo Carmelo – Sucesorio", Expte. N° 183.106/07, cita a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante (D.N.I. N° 12.958.704), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. (art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 06 de Agosto del año dos mil nueve. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09.2009

O.P. N° 10993

F. N° 0001-17414

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guitian, Cirila Jesús – Sucesorio", Expte. N° 210.918/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 10991

F. N° 0001-17410

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Herrera, Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 266.214/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3). Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 10990 F. N° 0001-17409

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Gil, Juan Angel s/Sucesorio", Expte. N° 2-239.375/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Agosto de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/09/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11064 F. N° 0001-17525

Banco de la Nación Argentina
En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

- A) Furgón Traffic Renault Mod. 1.990
- B) Camioneta Ford F. 150 4 x 4 Mod. 1.990
- C) Camioneta Ford F. 150 4 x 4 Mod. 1.991
- D) Ford F-400 Mod. 1987.

Base: A) \$ 9.000,00 – B) \$ 7.000,00
C) \$ 8.000,00 – D) \$ 15.000,00 Reducción 25%

El día 10 de Septiembre de 2.009 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaria N° 1, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Esper, Miguel Francisco – s/Ejecución Prendaria – Expte. N° 1.698/96, Remataré al mejor postor de contado los siguientes bienes muebles, con la Base de \$ 9.000,00 A).- Un furgón Renault Traffic Dominio N° (Ex A-077.664 – Hoy TBU-690) Modelo 1.990, cap. Carga 1.000 kgs. Motor Renault potencia 2.000 c.c., combustible a nafta. B).- Con la Base de \$ 7.000,00, Una camioneta Marca Ford F. 150 4 x 4 Dominio N° (Ex A-077.653 Hoy SZU-069) Modelo 1.990, combustible a nafta. C).- Con la base de

\$ 8.000,00 Una camioneta Marca Ford F. 150 4 x 4 Dominio N° (Ex A-079.125 Hoy TBU-692) Modelo 1.991, combustible a nafta. D).- Con la base de \$ 15.000,00 un chasis con Módulo marca Ford F-400 Dominio N° (Ex A-073.474 hoy SZU-068) Modelo 1.987, motor Perkins Diesel cap. Carga 3.500 kgs. Y en el estado visto en que se encuentran, y pueden ser revistados en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal en horario comercial, deuda por impuesto a la Municipalidad de Tartagal: A) \$ 1.474,38 – B).- 1.816,39 – C).- \$ 2.027,96 – D).- 2.178,06, todos al 07-05-09. Haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR Art. 239 – 0,6%. Nota: Si fracasare el primer Remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir: A) Con la Base de \$ 6.750,00 – B) Con la Base de \$ 5.250,00 – C) Con la base de \$ 6.000,00 y D) Con la Base de \$ 11.250,00. Mayores datos al Banco de la Nación Argentina Suc. Tartagal en horario Bancario y/o al suscriptor martillero – Ramón E. Lazarte – Martillero Público Nacional – T.E. Cel. N° 03875-15654980.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 09/09/2009

O.P. N° 11063 F. N° 0001-17524

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un Dpto. en Block N° 38 – 2° Piso –
B° Parque La Vega – Salta

El día 10 de Setiembre de 2009 a hs. 18,00 en calle España N° 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ej. de 1° Nom., Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en el juicio que se le sigue a: "Wilca, Mario; Salas, Demetria Francisca – Ejecución Hipotecaria" – Expte. N° EXP. 102.347/04, remataré con la Base de \$ 27.362,96.- el inmueble Catastro N° 113.053 – Dpto. Capital. El Dpto. se encuentra ubicado en el Block 38 – 2° piso – Dpto. X – B° Parque La Vega – Salta, Consta de un living comedor, un dormitorio, baño con accesorios y lavadero, los pisos son de cerámicos a excepción de la cocina que es de cerámicos Stanef color rojo. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Demetria Francisca Salas – DNI. N°

6.202.226 junto a su esposo Mario Vilca en calidad de propietarios manifestando que el documento de acreditación de propiedad serán oportunamente exhibidos por ante SS. Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, alumbrado público, recolección de residuos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera 284 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11054

F. N° 0001-17513

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**En forma conjunta 1 Cultivador
1 Sembradora – 1 Acoplado**

El día 10 de Setiembre de 2009 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Valdivieso, Fausto” – Ejecución Prendaria – Expte. N° 3-1.104/97, remataré en forma conjunta con la Base de \$ 13.000.- los siguientes bienes: Un Cultivador marca “Pampeano” Industria Argentina año 1991 modelo 7 brazos. Una Sembradora marca “Pampeano” Ind. Argentina año 1990 modelo 6 surcos (de levante). Un Acoplado marca 70 U – Ind. Argentina año 1998. Los bienes se encuentran en el estado visto y como se encuentran. Pueden ser observados y revisados en calle 20 de Febrero N° 774 de la Localidad de Gral. Güemes, en horario comercial. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R.: 0,6%, Comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Av. Belgrano 837 - 2° P – Dpto. F – Tel. 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 08 y 09/09/2009

O.P. N° 11053

F. N° 0001-17512

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en calle Salta N° 182
Dpto. R° de la Frontera**

El día 11 de Setiembre de 2009 a hs. 11.30 en calle San Martín N° 550 – Dpto. R° de la Frontera (sede del Juzgado de Paz), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Chaig, Daniel Oscar y García, Rosa Adela” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1-160/00, remataré con la Base de \$ 198.750.- el inmueble Catastro N° 7.188 – Sec. B – Manz. 49 Parc. 16-a – Dpto. R° de la Frontera. Sup.: 242,52 m2 – Ext.: Fte.: 7,05 m – Cfte.: 7,05 m. – Cdo. N.O.: 34,40 m – cdo. S.E.: 34,40 m. – Lim.: según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Salta N° 182 – R° de la Frontera (entre calles 25 de Mayo y 20 de Febrero) y consta de un acceso con un pequeño jardín, un garage cubierto, un living comedor, una cocina-comedor con instalaciones sanitarias completas 3 dormitorios con placard, un baño con instalaciones sanitarias completas y revestimiento, un baño con instalaciones sanitarias, un depósito y/o habitación de servicio. Cerca perimetral completa, mampostería de ladrillo piso cerámico, carpintería de madera y metálica. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, por cable, alumbrado público, asfalto y red para servicio sin teléfono sin conectar al inmueble. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por Chaig, Daniel Oscar DNI. N° 14.000.450 quien lo hace en carácter de propietario junto a Sisti, Rosario del Valle DNI. N° 26.222.624 (concubina), Chaig, Eduardo Jesús y Chaig, Stefano Daniel. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Los Impuestos, Tasas y

Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados por ante la Gerencia del Banco de la Nación Argentina Sucursal R° de la Frontera, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos, se deberá indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma al cierre, los que se abrirán, en presencia del público antes del remate leyéndose en voz alta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Sola, Av. Belgrano n° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 300,00

e) 08 al 10/09/2009

ventada a la calle, cocina con amoblamiento bajo mesas, bacha de acero inoxidable, parcialmente azulejada; dos dormitorios sin placard; baño de primera azulejado. Pisos cerámicos, techo de losa y teja, cerramientos metálicos. Patio con césped y tapiado. Servicios: energía Eléctrica,; gas natural, cloacas, agua corriente, tv por cable; alumbrado público, calle asfaltada; transporte público: 5A y 5B. Estado de Ocupación: Ocupado por Jorge y Marcelo Langa, quienes dicen ser inquilinos, sin exhibir contrato. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza del Juzg. en lo Civ. y Com. 10° Nom., en Expte. N° 142.508/05. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: Seña 30% a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador en el acto y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C.C.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495 – 387-156053793 (no/cab) y Secretaria del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11041

F. N° 0001-17491

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Linda Casa en calle Las Araucarias a media cuadra de Av. Juan B. Justo y cuatro de Av. Reyes Católicos

El día 09 de septiembre, a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, remataré el inmueble Mat. 126.162, Sec. K; Manz. 49; Parc. 1; Unidad Funcional 3; Dpto. Cap. Descripción: Porcentual: 21,02%; Plano n° 10.811 P.H.; Polígono 00 – 03; Sup; Cubierta: 53,37 m2; Sup. Descubierta: 37,50 m2; Sup. Total Polígono: 90, 89 m2; según datos obtenidos de la cédula parcelaria. Base \$ 4.191,01, corresp. A las 2/3 partes de la valuación fiscal. Ubicación: calle Las Araucarias N° 30, entre Av. Juan B. Justo y calle Los Cardones; a dos cuerdas de la plaza. Descripción (Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 211): Living comedor, con

O.P. N° 10965

F. N° 0001-17367

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 90.000

Importante Inmueble Muy Buena Ubicación

El día 9 de Septiembre de 2.009 a hs. 16:45, en calle Bolívar 456 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. de Conc. Quiebras y Socied. 2° Nom., en juicio c/ Círculo de Suboficiales y Agentes de la Pcia. de Salta – Hoy Quiebra, Expte. N° 66.754/03. Remataré con la base de \$ 90.000 el 100% del inmueble: Matrícula N° 5517, Secc. H, Manz. 87, Parc. 31, Dpto. Capital, ubicado en calle Bolívar 456. S/Ced. Parc. tiene una ext. Fte: 9 m – C/Fte.: 9,28 m – Cdo. N: 51,87 m – Cdo. S: 52,34 m. S/Of. de Just.: El inmueble se encuentra totalmente desocupado. En la planta baja a la entrada un ambiente con paredes revestidas de machimbre tipo zocalo de un metro aproximadamente, techo de material desplegado, piso de mosaico. Dos habitaciones con piso

mosaico. Estructura de Madera tipo kiosco. Cuatro baños con inodoro y otro con tres migitorios en mal estado, piso granítico. Una habitación chica, piso mosaico. Cocina con mesada y bacha, piso granítico paredes revestidas con cerámico, continuando otro ambiente tipo lavadero, desnivel con escalera de cemento que se comunica a un salón grande, piso granítico, techo de loza. Planta Alta: Escalera de cemento con pasamanos metálico que conduce a una terraza y un pasillo con nueve habitaciones, tres de las cuales tienen baño privado y al final del pasillo otro baño de uso común, los pisos son de cerámico, estando todo en mal estado, los sanitarios rotos, pintura y estado general malo. Cuenta con servicios: Agua corriente, sin luz, con cloaca, alumbrado público, pavimento. Edicto 5 días B. Oficial, Drio. El Tribuno y Nuevo Diario. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 y en virtud de lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 2139/06 de AFIP, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, con pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro S.A. a la orden de la proveyente como perteneciente a estos autos (Art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/ comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Pje. Sgto. Cabral N° 955, Tel. 4321654. mail: gustavomiralpeix@arnet.com.ar Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 410,00

e) 03 al 09/09/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11014

F. N° 0001-17441

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en el Juicio: “Escribas, Walter E. Constancio c/Calonge, Gregorio y Embarcación S.A. s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 16.809/08, se ha declarado la providencia que reza: Tartagal 3 de Junio de 2.009: Por pre-

sentado, por parte, constituido el domicilio procesal y denunciado el real. Por promovida la demanda de adquisición de domicilio por usucapión. Córrese traslado a los demandados con las copias presentadas, por el plazo de Seis días para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del CPC y C. Intímese la constitución del Domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del tribunal. Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. Publíquese edictos por Tres (3) días. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 29 de Junio del año 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 11035

F. N° 0001-17487

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, hace saber, por el término de dos días que en los autos caratulados: Canepa, Luis Roque – Quiebra “Expte. N° 146.966/06” se encuentra presentado el Informe Final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Salta, 27 de Agosto de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 y 08/09/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 11048

F. N° 0001-17499

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Graciela del Carmen Rozzi s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 264.937/09, hace saber lo siguiente: “Que con fecha 25 de Junio de 2.009 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Graciela del Carmen Rozzi, DNI 13.040.777 con domicilio real en calle Buenos Aires N° 221 – Planta Alta y domicilio procesal en Av. Belgrano N° 1760, ambos de ésta ciudad de Salta, designándose como Sindico Titular a la CPN Norma Graciela Miculasek fijándose el día 07 de Setiembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar el Sindico los pedidos

de verificación en el domicilio de calle Zuviría N° 2.651 de ésta ciudad en días martes y jueves de 09,30 a 12,30 horas. Fijándose el día 23 de Setiembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 22 de Octubre de 2.009 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 23 de Noviembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 04 de Diciembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 18 de Junio de 2.010. El día 10 de Julio del 2.010 a horas 11,30 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 08 al 16/09/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11049 F. N° 0001-17500

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Dominguez, Adalberto de los Angeles y Dominguez, Hada del Valle vs. Ruiz Gumercindo y Dominguez Alberto s/ Redargución de Falsedad” Expte. n° 6.784/07”, cita por edictos que se publicarán por Cinco días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario La Gaceta de Tucumán, a todos los herederos de Luis Gumercindo Ruiz para que en el término de Seis días, a

partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine C.P.C. y C.). San José de Metán, 22 de Junio de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 16/09/2009

O.P. N° 11034 F. N° 0001-17486

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Persona y Familia 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos: “Hurtado, Silvia Mercedes c/Parada, Néstor Facundo s/Tenencia de Hijos”, Expte. N° 166.593/06, cita al demandado a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, para que en término de nueve días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a contestar la demanda y ofrecer toda prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de Setiembre de 2009. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 y 08/09/2009

O.P. N° 11019 F. N° 0001-17449

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos Primera Instancia Primera Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Avenida Bolivia 4671 (Ciudad Judicial), en los autos caratulados: “Masventas SACF c/Leguina Ramón Eduardo s/Prepara vía Ejecutiva – Embargo Preventivo”, Expte. N° 198.074/07, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.), al demandado Ramón Eduardo Leguina, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Masventas S.A.C.F., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11005

F. v/c N° 0002-0458

El Dr. Sergio Bonari Valdez Juez, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivo 4° Nom, de Salta – Centro, cita para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contado a partir de la última publicación a Mario Santos Pérez para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Pcia., en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Pérez María Santos y/o Responsables s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 171.124/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 3 días. Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

O.P. N° 11003

F. v/c N° 0002-0458

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos “Dirección Gral. de Rentas c/Miranda Martín s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 239.443/08 cita al demandado, Sr. Miranda Martín, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/09/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11028

F. N° 0001-17470

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2008, a las 16:00 hs., en primera convocatoria, en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Especificación de los motivos por los cuales la presente se convoca fuera de término.

3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19550, en relación a los Estados Contables, Memorias, Informe de la Comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4.- Consideración de la gestión del Directorio durante el periodo 2008.

5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/08.

6.- Asignación de Honorarios al Directorio.

7.- Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Distribución de Resultados.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Darío O. García
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/09/2009

O.P. N° 11027

F. N° 0001-17469

NOROBRAS C.C. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2009, a

hs. 16:00, en Av. Rodríguez Durañona n° 822 (Oficina Asociación Parque Industrial Salta), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General al

31/12/08, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico.

- 3.- Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Ing. Hugo Eduardo Isola
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/09/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11061

F. N° 0001-17519

**Federación Médico Gremial del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 08 de octubre de 2.009, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sede administrativa de la calle Las Rosas N° 44 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva para los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Vocales y de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.- Fijación del nuevo domicilio social.

Dr. Mario Jesús Laporta
Presidente

Dr. Adolfo Emilio Castro
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 08/09/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 11046/47

F. N° 0001-17497

**Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El
Quebrachal" - El Quebrachal - Anta - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El Quebrachal" convoca a sus

Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de Octubre de 2.009 a horas 20:30 y de no lograr quórum según Art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 21:30, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Ramón Tomero s/n en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, finalizado el 30/06/09.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 19/09/09 a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 29/09/09.

- Período de impugnación desde 26/09/09 al 28/09/09

- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

Lucy Alvarez de García
Presidente

Julia Toledo Saravia
Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 08/09/2009

O.P. N° 11039

F. N° 0001-17490

**Asociación Cultural Argentino
Británica de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto Asociación Cultural Argentino Británica de Salta llama a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 2009, a horas 19:30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Memoria de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación Parcial de la H.C.D.

Nota art. 23. El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieron presentes.

Mirta Sham
Secretaria
Elena Odriozola
Vice-Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/09/2009

O.P. N° 11024

F. N° 0001-17462

**Asociación de Cooperativas Tabacaleras
de la República Argentina (A.COO.TAB.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Ar-

gentina (A.COO.TAB.) convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2009 a horas 15.00 en la sede de la delegación Buenos Aires de la institución, sita en Avenida Córdoba 659, 9° "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Designación de dos representantes para rubricar el Acta.
- 3.- Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización (Ejercicios N° 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)
- 4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
- 5.- Designación de autoridades de la Comisión Directiva y de miembros del Organó de Fiscalización.
- 6.- Condonación de deudas.

Dr. Daniel E. Monge
Apoderado

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/09/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11067

Saldo anterior	\$ 359.144,60
Recaudación del día 07/09/09	\$ 2.567,00
TOTAL	\$ 361.711,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar